



GOBIERNO DE JALISCO

Patronato de las Fiestas de Octubre
de la Zona Metropolitana de Guadalajara

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

CONCURSO No. C01-2016

“Producción del Foro Principal Edición 2016 de las Fiestas de
Octubre”





CONCURSO No. C01-2016
“PRODUCCIÓN DEL FORO PRINCIPAL EDICION 2016
DE LAS FIESTAS DE OCTUBRE”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción IV, 3, 8 fracción II, 12, 53 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco; y artículos 1,2 y 22 fracción II, 52, 53, 54, 55 y 97 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco antes citada, así como lo previsto por los Artículos 4, 5 fracción I, 8, 12 fracción III, 14 y 15 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal, Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara y los artículos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; ubicado en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez en la Av. Mariano Bárcenas s/n, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, en la ciudad de Zapopan, Jalisco con números telefónicos (+52 33) 33 42 36 31, (+52 33) 36 60 3006 y (+52 33) 36 72 54 31; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, a participar en el **Concurso No. C01-2016 “Producción del Foro Principal Edición 2016 de las Fiestas de Octubre”** que se llevará a cabo con recursos propios, a efecto de normar el desarrollo de la contratación de servicios, se emiten las siguientes:

BASES

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

- “CONVOCANTE”** : Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- “COMISIÓN”** : Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- “COMITÉ”** : Comité Técnico de Evaluación del Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- “DOMICILIO”** : Auditorio Benito Juárez: Av. Mariano Bárcenas s/n, Fraccionamiento Auditorio, C.P. 45190, Zapopan, Jalisco.
- “PARTICIPANTE”** : Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social).
- “PROVEEDOR”** : Participante Adjudicado.
- “LEY”** : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
- “REGLAMENTO”** : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
- “POLITICAS”** : Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios de la Entidad Paraestatal Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





FESTAS
OCTUBRE

- “PROCESO”** : Concurso de contratación de servicios para la “Producción del Foro Principal Edición 2016 de las Fiestas de Octubre Edición 2016”.
- “INVESTIGACIÓN DE MERCADO”** : La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel local, nacional o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

1. Las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (especificaciones mínimas), que contiene los servicios a otorgar a la **“CONVOCANTE”** conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los servicios para la producción del foro principal se realizarán en el **“DOMICILIO”** del 30 de septiembre al 02 de noviembre de 2016; de acuerdo a lo estipulado en el Contrato a que de origen el **“PROCESO”** de conformidad a lo especificado en el Anexo 1 de las presentes Bases.

La transportación de los bienes o servicios correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.

2.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA “CONVOCANTE”

Se realizará una visita a las **12:00 horas del día jueves 08 de Septiembre de 2016**, en el **“DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**; en el sitio donde se entregarán e instalarán los bienes y servicios, con la finalidad de que los **“PARTICIPANTES”** conozcan las mismas, para la preparación de sus propuestas, quedando bajo estricta responsabilidad del **“PARTICIPANTE”** su asistencia a la misma.

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente sólo un representante del **“PARTICIPANTE”**.

La Junta se llevará a cabo a las **11:00 del viernes 09 de septiembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la **“CONVOCANTE”** ubicada en el **“DOMICILIO”**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **“PARTICIPANTE”** o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar antes de las **09:00 horas del viernes 09 de septiembre de 2016**, en la Dirección Administrativa de la **“CONVOCANTE”** ubicada en el **“DOMICILIO”** y a los correos electrónicos: ltorres@fiestasdeoctubre.com.mx,

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





cpuga@fiestasdeoctubre.com.mx y lcervantes@fiestasdeoctubre.com.mx en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del **"PARTICIPANTE"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y especificaciones de los bienes y servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"**, lunes a Viernes en días hábiles de **09:00 a 16:00 horas**.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes **"BASES"** para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, de los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"COMISIÓN"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de la **"COMISIÓN"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación y elementos técnicos a los **"PARTICIPANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del **"PROCESO"** si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco de conformidad a los Artículos 43 de la **"Ley"**, y 74 del **"REGLAMENTO"**. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el Contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 3818-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de internet www.jalisco.gob.mx

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS (RIDER TECNICO) Y ECONÓMICAS.

- a) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del **"PARTICIPANTE"**, número de concurso y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **COMISION"** le solicitara al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





FIESTAS
OCTUBRE

- b) Deberán dirigirse a la “COMISIÓN” o a la “CONVOCANTE”, presentarse impresas en original, elaboradas en papel membretado del “PARTICIPANTE” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “PARTICIPANTE” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación. Las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, traducidos al español en copia simple.
- d) El “PARTICIPANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación de los anexos 3, 4, 5 y 6 de las bases; y preferentemente el resto de la documentación presentada por él.
- e) Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá estar preferentemente **FOLIADA** y firmada por el representante legal.
- f) Los “PARTICIPANTES” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las bases.
- i) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido, son pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “COMISIÓN” opte por adjudicar parte de los bienes y/o servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL “PROCESO”

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA

Este acto se llevará a cabo a las **9:30 horas del martes 13 de septiembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la “CONVOCANTE”, ubicada en el “DOMICILIO”.

Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Técnica.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





**FIESTAS
OCTUBRE**

- a) Original de Propuesta Técnica por escrito, conforme al **Anexo 5**, que deberá contener como mínimo las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las **"BASES"**.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **Anexo 3**.
- c) Original de Acreditación conforme al **Anexo 4**.
- d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas) a nombre de la razón social del "PARTICIPANTE". El "PARTICIPANTE" deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.
- e) Copia simple de la Licencia Municipal vigente a nombre de la Razón Social del "PARTICIPANTE", cuyo giro o actividad esté relacionado con el objeto del presente concurso, con domicilio en el Estado de Jalisco.
- f) Cartas de recomendación originales de por lo menos 2 clientes a los cuales se le brinde servicios similares a los ofertados donde se señale que la empresa tuvo o tiene un buen desempeño en el desarrollo de su trabajo y que cuenta con la experiencia que se requiere para brindar dichos servicios.
- g) Alta patronal de inscripción al IMSS.

NOTA: Para aquellos "PROVEEDORES" que tengan adeudos, por concepto de sanciones y/o que se encuentren cualquiera de los supuestos del artículo 19, 47 y 48 de la "LEY" y 30 del "REGLAMENTO", no se tomarán en cuenta sus propuestas.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se **cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la Sala de Juntas**.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la Sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los "PARTICIPANTES" así como los miembros de la "COMISIÓN" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la Propuesta Técnica y otro la Propuesta Económica, señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", "PROCESO" y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas para verificar que contengan todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el **"COMITÉ"** analizará y evaluará técnicamente las ofertas y posteriormente emitirá el dictamen técnico.

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por el Comité Técnico de Evaluación para analizar, evaluar y dictaminar las ofertas dentro del término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas el cual servirá de base a la **"COMISION"** para emitir su fallo.

7.3 DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **11:00 horas del martes 13 de septiembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en el **"DOMICILIO"**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si la **"COMISIÓN"** lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la Propuesta Económica.

- a) Original del **Anexo 6** (Propuesta Económica).

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico emitido por el **"COMITÉ"** donde se mencionará (n) al (los) **"PARTICIPANTE"** (s) que cumplieron con los documentos y con las especificaciones del servicio requeridos. En base a este dictamen la **"COMISIÓN"** determinará los **"PARTICIPANTES"** que puedan continuar en el proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se les entregará copia del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes y que así lo soliciten. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- c) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





**FIESTAS
OCTUBRE**

- d) Secretario Ejecutivo de la “**COMISIÓN**” dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- e) Cuando menos dos de los integrantes de la “**COMISIÓN**” y los “**PARTICIPANTES**” presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas
- f) Se dará a conocer a los “**PARTICIPANTES**”, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis y constancia de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La totalidad del servicio será adjudicado a un solo Proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente “**PROCESO**”, a juicio de la “**COMISIÓN**” se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los servicios, materiales y equipos ofertados.
- c) Garantía de conformidad a lo que establece el punto 15 de la presente convocatoria.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento. Además se atenderá lo señalado en los Artículos 17, 19, 20 Y 52 de la “**LEY**”.

8.1. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Analizar, evaluar técnicamente y emitir dictamen respecto a las propuestas de adquisición de bienes y servicios dentro del término de tres días hábiles, contados desde la recepción de éstas.

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN

Además de todo lo señalado en el Artículo 52 de la “**LEY**” la “**COMISION**” tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las Propuestas Técnicas o las Propuestas Económicas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe y que no altere

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





**FIESTAS
OCTUBRE**

- de manera sustancial la propuesta o el **“PROCESO”**; asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**.
- b) Adelantar o posponer las fechas en los Actos de Dictamen Técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **“PARTICIPANTE(S)”**.
 - c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
 - d) La **“COMISIÓN”**, la **“CONVOCANTE”** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **“PARTICIPANTES”**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
 - e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“COMISIÓN”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento. Con respecto a lo señalado a este inciso se procederá de acuerdo al artículo **24 inciso B del “REGLAMENTO”**.
 - f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el **“PROCESO”** de conformidad a los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas **“BASES”**.
 - g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el **Punto 17, párrafo tres; y el Punto 18, último párrafo** de estas **“BASES”**.
 - h) Resolver cualquier situación no prevista en estas **“BASES”**.

10. DESCALIFICACIÓN DE **“PARTICIPANTES”**

La **“COMISIÓN”** descalificará parcial o totalmente los **“PARTICIPANTES”** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 19** de la **“LEY”**.
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal, o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del presente **“PROCESO”**.



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





- e) Si se comprueba que al “PARTICIPANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal, o de cualquier entidad pública; en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” y la “COMISIÓN” tengan conocimiento por escrito de irregularidades graves imputables al “PARTICIPANTE” en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal, o de cualquier entidad pública en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- g) Cuando alguna de las hojas de los anexos 3, 4, 5 y 6 entregados por el “PARTICIPANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la **Propuesta Técnica** incluye **datos económicos** que tenga referencia con el costo de los bienes y servicios objeto del “PROCESO”.
- j) Si presentaran **datos falsos**.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES” y sus Anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y servicios.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad financiera, operación o logística adecuada.
- n) Si el “PARTICIPANTE” establece comunicación con la “COMISIÓN” o la “CONVOCANTE” para tratar de influir en la evaluación de su Propuesta Técnica o Propuesta Económica del presente “PROCESO”.
- o) Cuando el “PARTICIPANTE” niegue el acceso a sus instalaciones a la “CONVOCANTE” en caso de que esta última decida realizar una visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL “PROCESO” DESIERTO

La “COMISIÓN” podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCESO”:

- a) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna Propuesta Técnica o Propuesta Económica en el numeral 7.1 de las bases.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





- b) Si a criterio de la “COMISIÓN” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.

12. SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”

La “COMISIÓN” podrá suspender parcial o totalmente el “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para presentar sus ofertas de los bienes y servicios objeto del presente “PROCESO”.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la por la “COMISIÓN”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el “PROCESO” sea suspendido, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

13. CANCELACIÓN DEL “PROCESO”

La “COMISIÓN” podrá cancelar parcial o totalmente el “PROCESO”:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias, inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

